



FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Montería, 15 de marzo de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER

Bogotá, D.C.-Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de

CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS



inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

- No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años

- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS



c-_____, la reserva se encuentra establecida en la Ley_____ de_____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS**

Documento de identidad o NIT:

Representante Legal: **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**

País de Origen del Proponente: **COLOMBIA**

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana
Ciudad: Montería-Córdoba

Teléfono Móvil: 301-6262286

Correo Electrónico: licitacionesrv@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: *Jose Luis Rodriguez Julio*

JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO

C.C. 78.078.229 de Lorica -Córdoba

Representante Legal

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil.

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta". _____

(Firma de quien abona la propuesta)

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78078229**

RODRIGUEZ JULIO
 APELLIDOS

JOSE LUIS
 NOMBRES

Jose Luis Rodriguez
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1984**

LORICA
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2002 LORICA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1302200-38109443-M-0078078229-20021224 0707902352A 01 126881495



MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

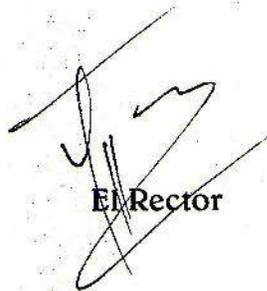
José Luis Rodríguez Julio

Cédula de ciudadanía No. 78.078.229 expedida en Loricá

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el
día 26 del mes de Febrero del año 2010



El Rector



El Decano



El Secretario General

Anotado en el folio 852 del libro 4-C de registro de diplomas
Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO

C.C. 78.078.229 de Lorica

Universidad Pontificia Bolivariana Monteria

Matrícula Profesional

A284502010-78078229

Fecha de expedición
07/10/2010



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

E. J. A.
Presidente CPNAA

09429



E537094

CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Loricá, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2023 .



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 5JDRONS

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co



CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
78.690.387

NUMERO
ESPINOSA DIAZ

APELLIDOS
ABRAHAM ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAY-1965**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

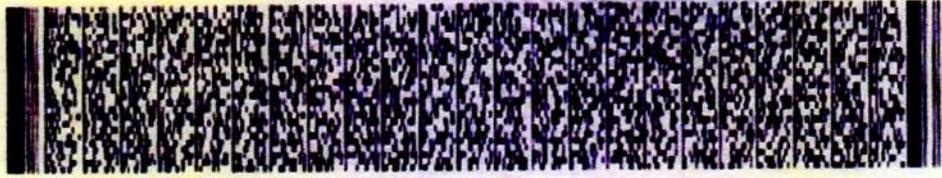
1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1984 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abreu
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1300100-38132631-M-0078690387-20050601 0266105151N 03 168477035



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A

Abraham Enrique Espinosa Díaz

CC.Nº 78.690.387 Expedida en Montería (Córdoba)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena, a 21 de diciembre de 1990

[Firma]
EL DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

[Firma]
EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

Registrado al Folio No. 96 del Libro de Diplomas No. 225
Cartagena 28 de junio de 1991

COMO NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
NOTARIAL DE MONTERIA, HAGO CONSTAR
LA COINCIDENCIA CON EL
CONTENIDO A LA VISTA. DOY FE.
MONTERIA - 21 SET. 1990



LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena- Colombia

ACTA DE GRADO No. 149

En la ciudad de Cartagena, a los VEINTIUN (21) días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA (1990), se realizó la graduación COLECTIVA en ceremonia PRIVADA a solicitud del Decano de la Facultad DE INGENIERIA CIVIL a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 1326 de fecha 19 de DICIEMBRE de 1990 por medio de la cual, otorga, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Universidad, el título de INGENIERO CIVIL al estudiante ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ portador de la cédula de ciudadanía No. 78.690.387 expedida en MONTERIA (CORDOBA) a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de INGENIERO CIVIL según las disposiciones vigentes.

Este título es equivalente al de INGENIERO CIVIL que se expedía antes de la promulgación de la Ley 80 de 1980.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

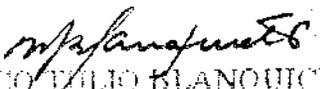
Rector
CARLOS VILLALBA BUSTILLO

Decano
MANUEL ELIAHER GARCIA

El Secretario General
MANUEL SIERRA NAVARRO

Es fiel copia de su original

Para constancia se firmó en Cartagena de Indias a los diecisiete (17) días del mes junio de 2003


MARCO TULLIO BLANQUICET CARMONA
Decano
Facultad de Ciencias e Ingeniería


CANDELARIA TELADA TOVAR
Jefe Departamento Académico
Facultad de Ciencias e Ingeniería

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

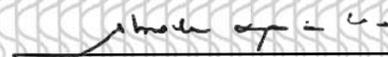
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 78690387, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-45608 desde el 18 de Febrero de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 16.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 360.007.386-1

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES**

APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 684-2006 Libro 12 - Folio 62 del 31 de octubre de 2006:

En Bogotá, a 31 de octubre de 2006, por autorización del Consejo Académico de las Facultades de Administración, Ciencias, Centro de Estudios Interdisciplinarios - CIDER, Derecho, Economía, Ingeniería, Arquitectura y Diseño, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades, se les otorgó el título correspondiente a los siguientes graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad. Para constancia firma el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO, Decana de la Facultad de Administración; el doctor JOSE ROLANDO ROLDAN GIRALDO, Decano de la Facultad de Ciencias; el doctor JUAN MANUEL GONZALEZ SCOBIE, Director del CIDER; el doctor EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ, Decano de la Facultad de Derecho; el doctor ALEJANDRO GAVIRIA URIBE, Decano de la Facultad de Economía; el doctor ALAIN GAUTHIER SELLIER, Decano de la Facultad de Ingeniería; WILLY DREWS ARANGO, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño; el doctor FELIPE CASTAÑEDA SALAMANCA, Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Sociales; CLAUDIA MONTILLA VARGAS, Decana de la Facultad de Artes y Humanidades; la doctora CLEMENCIA NIETO GUZMÁN, Directora de Admisiones y Registro y el doctor ALEJANDRO RICO RESTREPO, Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro.

*****INGENIEROS CIVILES*****

REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 181346240001100111100

23752 EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS C.C 78034207 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS-Rector (...)


CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 01 de noviembre de 2006

Sonia R.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Emiro Carlos Banguil Cubillos

CC 78.054.207

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniero Civil



El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 62

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2006

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

27325



THOMAS BARRA & ROSA

307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

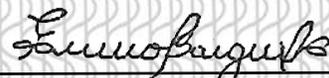
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 78034207, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-151814 desde el 21 de Febrero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 150.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.152.260**

HERNANDEZ LUGO

APellidos **HERNANDEZ LUGO**

NOMBRES **NAIRA DEL CARMEN**

FIRMA *NAIRA HERNANDEZ LUGO*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1983**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAR-2008 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1302200-00097902-F-1063152260-20081015 0004461781A 1 27991864

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.037.579**
SALGADO HERRERA

APELLIDOS **JESUS DAVID**

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1979**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-1997 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1302200-00132267-M-0011037579-20081129 0007155654A 1 7520012557

Ingeniero Civil
Jesús David Salgado Herrera



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



y en su nombre, la
Corporación Universitaria de la Costa,
CUC

Con Personería Jurídica N° 352 - Abril 1971

Por cuanto

Jesús David Salgado Herrera

C.C. N° 11.037.579 de Lórica L.H. 11037579

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el
título de

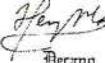
Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No.0418, de Marzo 4 de 1992 Emanado del ICFCES

Con Registro Calificado según Resolución No. 3622, del 19 de Octubre de 2004 Emanado del Ministerio de Educación Nacional

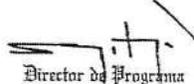
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 30 de Septiembre de 2005


Presidente Consejo Directivo

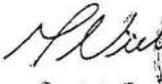

Decano




Rector


Director de Programa




Secretario General

Anotado al folio N° 57 del Libro de Registro de Diplomas N° 05 - 008658
Refrendado en Barranquilla el 30 de Septiembre de 2005

00213

Santa Cruz de Lórica – Córdoba
Dirección: Carrera 19ª No 22ª,05
Tel.:3002456122 - 7731298 181



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
08202138802ATL
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 25/01/2007

JESUS DAVID
SALGADO HERRERA
C.C. 11037579
CORPORACION UNIVERSITARIA
DE LA COSTA - CUC

Juan José Salgado
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS DAVID SALGADO HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11037579, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-138802 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 09:55:14
 Recibo No. S000799766, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjMXsyw5F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

EL VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2023, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 Ext 305 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccomonteria.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA 3M S.A.S
 Nit : 900690300-9
 Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 129836
 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de enero de 2014
 Ultimo año renovado: 2022
 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
 Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 62BNRO.6-22 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA
 OFICINA 302 - Barrio la castellana
 Municipio : Montería, Córdoba
 Correo electrónico : contactos@ingenieria3m.com
 Teléfono comercial 1 : 3145892653
 Teléfono comercial 2 : 3016369135
 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 62BNRO.6-22 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA
 OFICINA 302 - Barrio la castellana
 Municipio : Montería, Córdoba
 Correo electrónico de notificación : contactos@ingenieria3m.com
 Teléfono para notificación 1 : 3145892653
 Teléfono notificación 2 : 3016369135
 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Lórica, inscrito



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 09:55:14
Recibo No. S000799766, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjMXsyw5F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014, con el No. 31299 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAAF S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2017, con el No. 42102 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LORICA A MONTERIA

Por Acta No. 002-2021 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021, con el No. 54475 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MAAF S.A.S. A: INGENIERIA 3M S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal prestar, en el país o en el exterior, servicios de consultorías e inventorias a obras privadas y públicas relacionados con obras o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios preliminares, diseños, asesorías, auditorías e interventorías; interventorías y concesiones de alumbrado público y de saneamiento básico, agua potable y aseo, construcción de toda clase de obras de ingeniería en el país o en el extranjero; suministro de personal laboral a empresas del sector público y privado para llevar a cabo su objeto. Así como también celebrar toda clase de contratos de compraventa de los mismos por el sistema de propiedad horizontal, financiación de obras, haciendo uso de su crédito, producción y venta de toda clase de artículos de construcción, importación y exportación de los mismos, el de comprar, vender, tomar y dar en arrendamiento equipos de construcción. Para el cabal desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar o gravar bienes muebles o inmuebles, tomar y dar bienes según su naturaleza en mutuo, comodato, arrendamiento, depósito, prenda, anticresis, o hipoteca, realizar toda clase de actos operacionales o contratos con títulos valores, realizar contratos bancarios, formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o de conveniencia general para los asociados o absorber tales sociedades y en general celebrar todo acto o contrato que se realice con el objeto social y coadyuvar la realización de la empresa social. Además la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Invertir en todo tipo de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, rurales o urbanos, fuera o dentro del país, explotarlos de forma adecuada a su naturaleza y ubicación, así como efectuar su venta, permuta, gravamen, arrendamiento y en general, la negociación de los mismos a través de cualquier mecanismo. Igualmente la sociedad podrá ejecutar cualquier operación de crédito relacionada con la adquisición, gravamen o venta de dichos bienes.
2. Emitir y adquirir acciones, bonos y/o cualesquiera otros títulos valores.
3. Actuar como promotora o gestora de otras sociedades vinculadas o no a ella.
4. Asesorar a otras empresas, adquirir, desarrollar y gestionar establecimientos, marcas, patentes, procesos y procedimientos, incluyendo la explotación de estos activos mediante su facilitamiento a otras personas naturales o jurídicas a través del pago de participaciones, regalías, arriendos o cualquier otra forma de remuneración.
5. Suministrar servicios en aspectos de dirección, planificación, desarrollo, finanzas, administración, inversiones, tesorería, crédito, sistemas, cartera, mercadeo y exportaciones,



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 09:55:15
 Recibo No. S000799766, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjMXsyw5F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

mercadeo y ventas, servicios de representación, agencia, intermediación comercial y otros similares a los anteriores. 6. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, secretos comerciales, registros sanitarios, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; otorgar su concesión de su explotación a terceros, así como adquirir concesiones para su explotación. 7. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social y/o que tengan relación directa con el mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Gerente: La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva. El será elegido por la Junta Directiva, sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlo libremente en cualquier tiempo. El gerente es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 09:55:15
Recibo No. S000799766, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjMXsyw5F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

actividades de la sociedad. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la asamblea general o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 02 de mayo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 38620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO	C.C. No. 1.063.152.260

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1-2022 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2022 con el No. 55745 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO	C.C. No. 1.063.152.260
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ	C.C. No. 10.965.468

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 15 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42007 del 25 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 9 del 28 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	42101 del 05 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 002 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	54475 del 05 de noviembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 09:55:15
 Recibo No. S000799766, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kjMXsyw5F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Actividad secundaria Código CIIU: M7112

Otras actividades Código CIIU: J6201 J6110

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,153,456,154

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

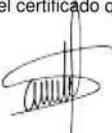
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


 SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT



EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS



ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14815373995



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 8 6 9 0 3 8 7 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	_____	_____	82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	_____	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	_____	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	_____	_____		
78. Departamento	_____	_____		
79. Ciudad/Municipio	_____	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 8		-
3	1 0 2	2 0 2 2 0 2 2 8		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
<input type="text"/>			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



INGENIERÍA 3M S.A.S

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 9 0 3 0 0

9

Impuestos y Aduanas de Montería

1

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGENIERIA 3M S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Córdoba

2

40. Ciudad/Municipio

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CL 6 6 22 CC PLAZA DE LA CASTELLANA

42. Correo electrónico

contactos@ingenieria3m.com

43. Código postal

2 3 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 4 5 8 9 2 6 5 3

45. Teléfono 2

3 0 1 6 3 6 9 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 3 1 2 3 1

4 2 9 0

2 0 1 3 1 2 3 0

6 2 0 1

6 1 1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 07 / 10 : 14 : 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ LUGO NAIRA DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 9 0 3 0 0

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 0	3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3, 1 2, 3 0	2 0 1 6, 0 5, 0 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1, 1 0	2 0 1 6 0 5 2 5	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 2 9 8 3 6	1 2 9 8 3 6		
78. Departamento	2 3	2 3		
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2		
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 3, 1 2, 3 0			
81. Hasta	2 0 6 3, 1 2, 3 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 0 3 0 0 9 Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 5 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 3 1 5 2 2 6 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido LUGO	106. Primer nombre NAIRA
107. Otros nombres DEL CARMEN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 9 0 3 0 0

9

Impuestos y Aduanas de Montería

1

2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 6 3 1 4 0 4 4 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	DORIA	MACHADO	FRANCISCO	JAVIER	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 4 1 4	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 8 0 7 6 1 2 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	SALCEDO	PADILLA	REY	FERNANDO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 3 1 2 3 0	2 0 1 6 0 4 1 4	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 6 3 1 5 2 2 6 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	HERNANDEZ	LUGO	NAIRA	DEL CARMEN	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 4 1 4		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 2 0 6 7 4 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BABILONIA	AVILA	JAIME	LUIS	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 6 0 4 1 4		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488

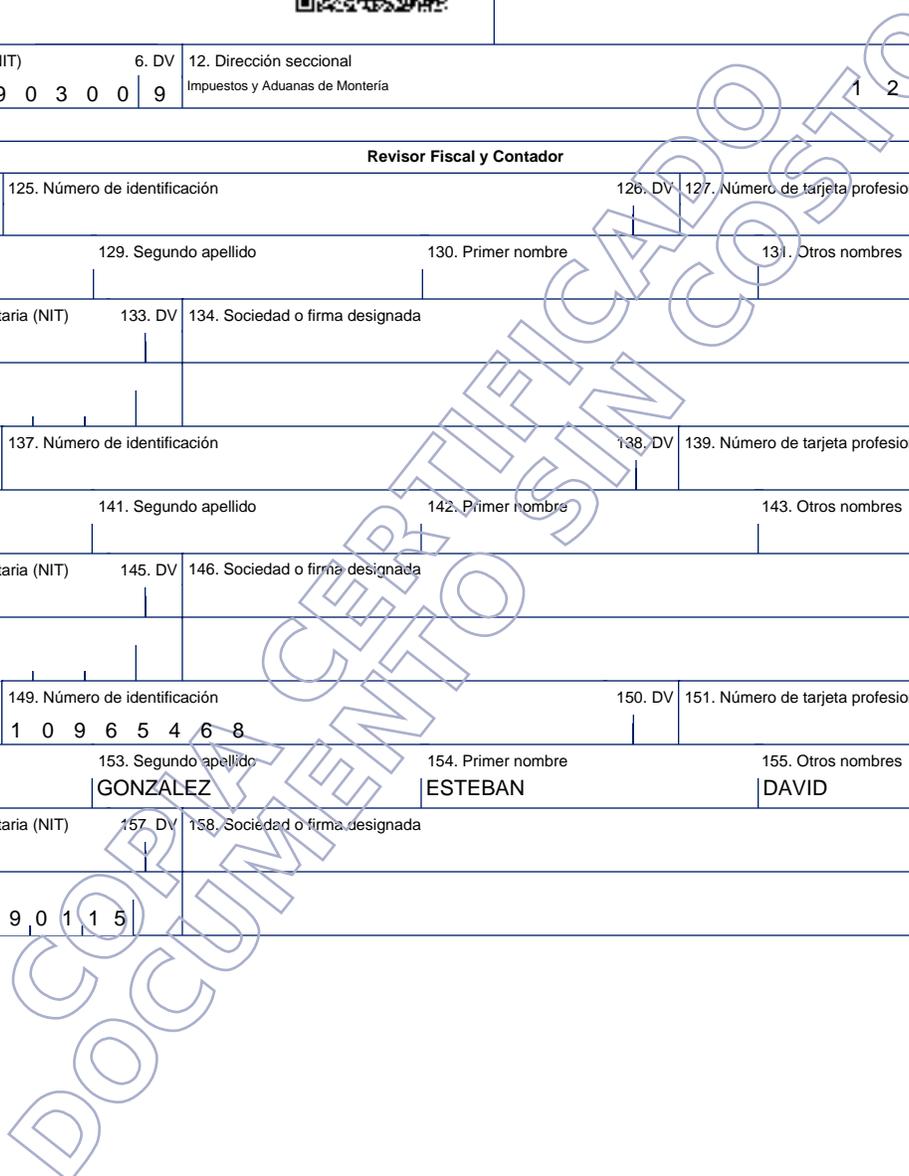


(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 0 3 0 0	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 9 6 5 4 6 8	1 7 2 4 4 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ZOLA	GONZÁLEZ	ESTEBAN	DAVID
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 9 0 1 1 5		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14860872488



(415)7707212489984(8020) 000001486087248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

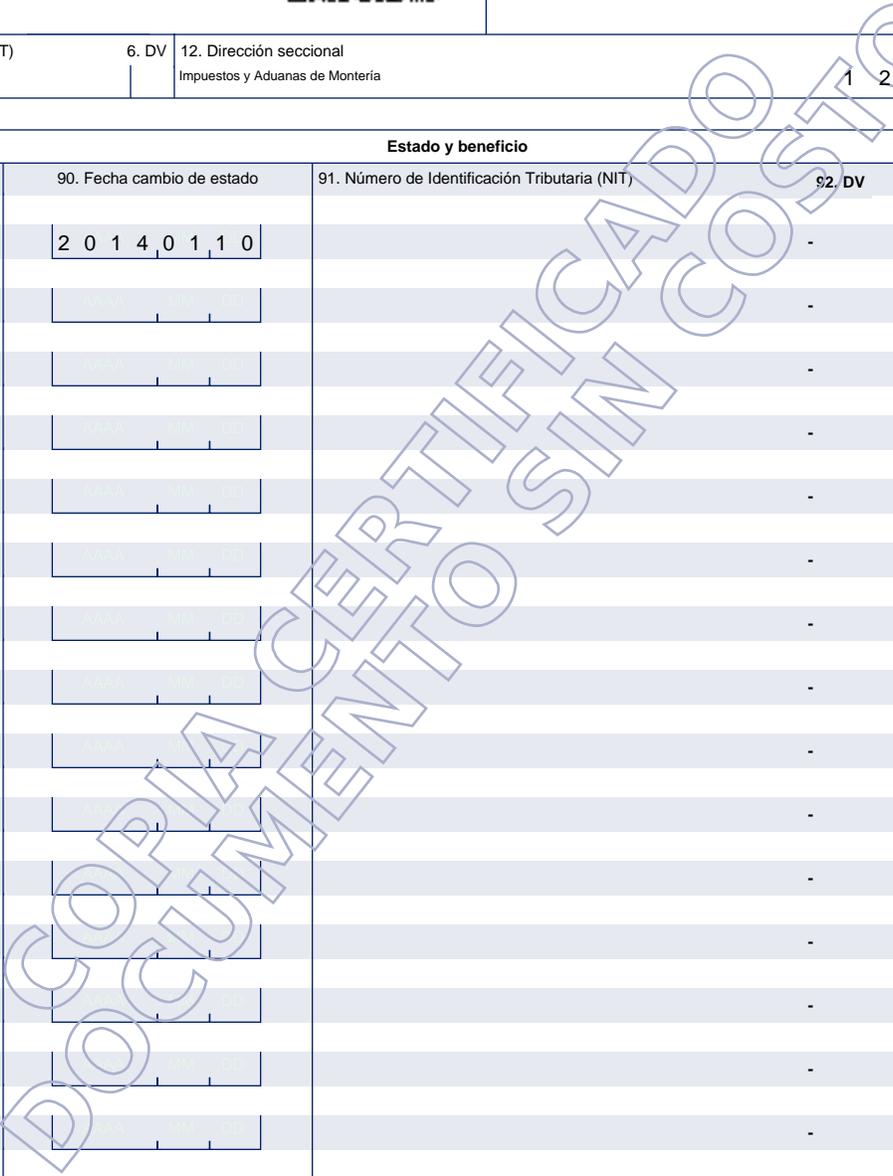
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-





JESUS DAVID SALGADO HERRERA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14735376819



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento FERRETERIA EL BUEN PASTOR			
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Lorica 4 1 7		
165. Dirección CR 25 20 16			
166. Número de matrícula mercantil 1 0 7 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 8 0 2		
168. Teléfono 3 0 0 8 7 3 6 3 1 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 3 2 0		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2		
162. Nombre del establecimiento BODEGA CENTRO DEL CEMENTO J. N.			
163. Departamento Córdoba 2 3	164. Ciudad/Municipio Lorica 4 1 7		
165. Dirección CR 25 20 34 BRR LA ESPERANZA			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 1 4 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 5 0 2		
168. Teléfono 7 7 3 8 4 7 5	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 1 2 2 6		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS



MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Montería, 10 de marzo de 2023

Señores

FINDETER

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

Estimados señores:

Los suscritos, **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO Y JESUS DAVID SALGADO HERRERA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, INGENIERÍA 3M S.A.S. y JESUS DAVID SALGADO HERRERA** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ C.C. No. 78.690.387 de Montería CR 6 62 50 Of. 410 Ed. Plaza de la Castellana Barrio La Castellana Montería-Córdoba	30%
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS C.C. No. 78.034.207 de Montería Dirección: CR 5 30 4 AP 101 Barrio : El Centro Montería-Córdoba	20%
INGENIERÍA 3M S.A.S. NIT 900.690.300-9 Dirección: Calle 6 6 22 CC Plaza de la Castellana Barrio La Castellana Montería-Córdoba	30%
JESUS DAVID SALGADO HERRERA C.C. No. 11.037.579 Dirección: Dirección: Cra. 19ª # 22ª-05 Barrio : Villa Juana Lorica-Córdoba	20%
	<hr/> 100%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana Tel: 3004404271
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com

CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS



3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.

6. El representante legal del Consorcio es **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.078.229 de Loricá-Córdoba, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **CAROLINA HERRERA MARTÍNEZ**, identificada con C.C. No. 1.063.177.427 de Loricá, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio La Castellana

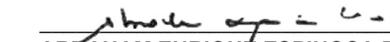
Dirección electrónica: licitacionesrv@gmail.com

Celular: 3004404271

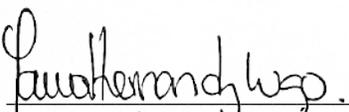
Ciudad: Montería-Córdoba

En constancia, se firma en Montería-Córdoba a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO

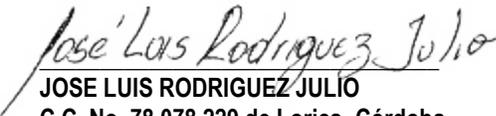

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ
C.C. No. 78.690.387 de Montería, Córdoba

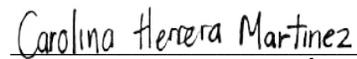

EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
C.C. No. No. 78.034.207 de Montería


NAIRA DEL CARMEN HERNÁNDEZ LUGO
C.C. No. 1.063.152.260 de Loricá, Córdoba
Rep. Legal de INGENIERÍA 3M S.A.S.
NIT 900.690.300-9


JESÚS DAVID SALGADO HERRERA
C.C. No. No. 11.037.579 de Loricá

REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO


JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
C.C. No. 78.078.229 de Loricá -Córdoba
Representante Legal del
CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS


CAROLINA HERRERA MARTÍNEZ
C.C. No 1.063.177.427 de Loricá
(Suplente del Representante Legal del Consorcio)

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

AL MINISTERIO DE INTERIO

NUMERO **1.063.177.427**

HERRERA MARTINEZ

APELLIDOS
CAROLINA

NOMBRES

Carolina Herrera
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUL-1997**

LORICA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

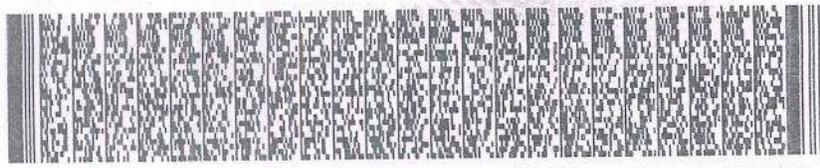
1.67 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-2015 LORICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1302200-00740648-F-1063177427-20150824 0046000180A 1 44833665



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

VEGADA EDUCACIÓN

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

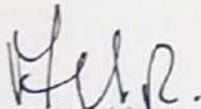
INGENIERA CIVIL

a

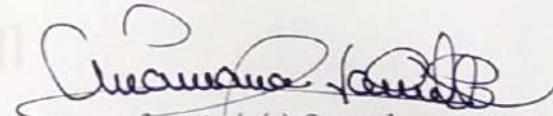
CAROLINA HERRERA MARTINEZ

C.C. No. 1.063.177.427

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias. Dado a los 28 días del mes de Octubre de 2021


Rector(a)

Libertad y Orden


Secretario(a) General


Decano(a)

Inscrito en el libro de Registro de Diploma No. 31 bajo el No. 14083



Universidad
Tecnológica
de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

ACTA DE GRADO No. 13104

La suscrita Secretaria General, hace constar que en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., Departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de octubre de 2021, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR, reconocida con Personería Jurídica por la Gobernación de Bolívar mediante la Resolución N° 961 de octubre 26 de 1970, y con el Carácter Académico de Universidad mediante la Resolución N° 2996 del 28 de noviembre de 2003 por el Ministerio de Educación Nacional, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERA CIVIL

a

CAROLINA HERRERA MARTINEZ

Identificado(a) con C.C. N° 1063177427, quien cumplió con todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales, como consta en el Acta de Ceremonia de Grados N° 004 de octubre 2021, otorgando el Diploma N° 14083 del Libro N° 31, que lo acredita como tal.

Se expide la presente constancia, en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 28 días del mes de octubre de 2021.

ANA MARÍA HORRILLO C.

Secretaria General

MATRICULA PROFESIONAL

031037-0607839 BLV

R2022006455

INGENIERIA CIVIL



CAROLINA HERRERA
MARTINEZ
ID: 1063177427

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
BOLIVAR



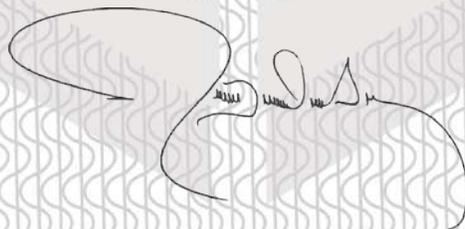
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1845340

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAROLINA HERRERA MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1063177427, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 031037-0607839 BLV desde el 10 de Febrero de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022006455.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Febrero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Carolina Herrera Martinez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CARTA DE CUPO – CRÉDITO

NIT 890.903.938-8

Lorica, 14 de marzo de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET
MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

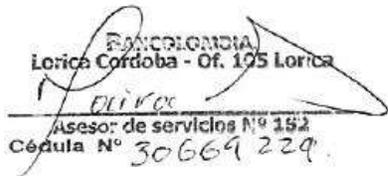
Que la sociedad **INGENIERIA 3M SAS** con Nit. **900690300** tiene con nuestra entidad un cupo de crédito aprobado por Cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000) que podrá ser destinado en la **PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023** con objeto de **TÉRMINOS DE REFERENCIA “PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”**.

La vigencia del cupo de crédito aprobado es de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **INGENIERIA 3M SAS** con Nit. **900690300** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Lorica a los (14) días del mes de marzo de 2023

Cordialmente,


BANCOLOMBIA
 Lorica Córdoba - Of. 105 Lorica
 Asesor de servicios N° 152
 Cédula N° 30669229

MAIRA LUZ ARTEAGA VARGAS

Asesor Comercial Pyme.

C.C. 30669229 de Lorica

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Maira Luz Arteaga Vargas

Cargo: Asesor Comercial Pyme de Sucursal Lorica

Correo electrónico: marteaga@bancolombia.com.co

Teléfono: Cel 3114177173



FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL



EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS

FORMATO No. 2**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Montería, 15 de marzo de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

Objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR".**

Yo, **EMIRO CARLOS BARGUIL CIBILLOS**, en mi condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No , 78.034.207 de Cereté, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA



EMIRO CARLOS BARGUIL CIBILLOS

C.C.: 78.034.207 de Cereté



ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ

FORMATO No. 2**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Montería, 15 de marzo de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”.

Yo, **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**, en mi condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No , 78.690.387 de Montería, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA 
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ
C.C.: 78.690.387 de Montería

CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS



INGENIERÍA 3M S.A.S

**Dirección: Calle 58 # 11-92 edificio Florencia apto 503- Barrio la Castellana Tel: 3004404271
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com**



FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 15 de marzo de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

Objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR".**

Yo, **NAIRA HERNÁNDEZ LUGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.152.260 de Lórica-Córdoba, en mi condición de Representante Legal y **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ**, con cédula de ciudadanía No. 10.965.468 de Montería-Córdoba, en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público de **INGENIERÍA 3M S.A.S.**, identificada con Nit 900.690.300-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Montería, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012, 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Atentamente,

NAIRA HERNÁNDEZ LUGO

C.C. No. 1.063.152.260 de Lórica

Representante Legal

ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ

C.C. No. 10.965.468 de Montería

TP No. 172444-T

Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.965.468**

ZOLA GONZALEZ
 APELLIDOS

ESTEBAN DAVID
 NOMBRES

Esteban D. Zola G.
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1985**

MONTERIA
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
 ESTATURA G.B. RH SEXO

31-MAR-2003 MONTERIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Luz
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAREATRIZ BENSIGD LOPEZ



P-1300100-38118321-M-0010965468-20030904 02563 03247A 01 138220744

ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ
 Contador Público Titulado T.P # 172444-T
 Corporación Universitaria Del Caribe CECAR

40-19



COPIA CONTROLADA

ESTA COPIA SERA UTILIZADA POR: _____

POR CONCEPTO DE: _____

FECHA: _____

VISTO BUENO: _____



Email estebandavidzola@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

5 B 8 C F 4 B 3 E 5 A 7 A E E D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10965468 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 172444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JESUS DAVID SALGADO HERRERA

Ingeniero Civil
Jesús David Salgado Herrera



FORMATO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Montería, 15 de marzo de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.

Bogotá, D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

Objeto: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”.**

Yo, **JESUS DAVID SALGADO HERRERA**, en mi condición de Persona natural nacional, identificado con cédula de ciudadanía No, 11.037.579 de Lorica, certifico el pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección; y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar SENA, ICBF y aportes de Caja de Compensación Familiar.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA

JESUS DAVID SALGADO HERRERA

C.C.: 11.037.579 de Lorica

Santa Cruz de Lorica – Córdoba
Dirección: Carrera 19ª No 22ª,05
Tel.:3002456122

FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR"					
PROponente: CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				EMIRO BARGUIL CUBILLOS			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMVLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL "TRES DE MAYO" EN EL MUNICIPIO DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO,EXCAVACIONES MANUALES, CONCRETOS, CANCHAS , GRADERÍAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTAS, OTROS	933,09	GOBERNANCION DE CÓRDOBA	26/08/2011	26/10/2012	50%
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO,EXCAVACIONES MANUALES, CONCRETOS, CANCHAS , GRADERÍAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTAS, OTROS	1921,81	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR "IDERBOL"	4/01/2014	30/07/2016	50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia


JOSÉ LUIS RODRIGUEZ JULIO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°
618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011**

CONTRATO:	N° 618 DEL 8-VIII-2011
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ESTADIO R. L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL:	\$ 406.755.742.32 MCTE.
VALOR ADICIONAL:	\$ 122.026.722.00 MCTE.
VALOR TOTAL:	\$ 528.782.464.32 MCTE.
ANTICIPO INICIAL 40%:	\$ 162.702.296.92 MCTE
ANTICIPO ADICIONAL 40%:	\$ 48.810.688.80 MCTE.
TOTAL ANTICIPO	\$ 211.512.985.72
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO ADICIONAL N° 1:	TRES (3) MESES
PLAZO ADICIONAL N° 2:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CATORCE (14) MESES
ACTA INICIO:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DEL 2011
ACTA FINAL:	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DEL 2012
FECHA PRESENTE ACTA:	30 Oct 2013

En la ciudad de Montería en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Córdoba se reunieron: El Ingeniero **CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ**, Secretario de Infraestructura del Departamento de Córdoba, el Ingeniero **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**, en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL ESTADIO** y la Arquitecta **MARÍA STELLA FLÓREZ JIMÉNEZ**,

Palacio de Nain 7° Piso
Teléfono: 7823796
www.cordoba.gov.co
Montería

6



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011.

Universitario de la Secretaría de Infraestructura en calidad de Supervisora, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación ya que se cumplió con el objeto del mismo, de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

I. VALORES DEL CONTRATO

1.1	Valor Inicial del Contrato	\$ 406.755.742.32	
1.2	Valor Adicional	\$ 122.026.722.00	
1.3	Valor Final del Contrato		528.782.464.32
	SUMAS IGUALES	\$ 528.782.464.32	\$ 528.782.464.32

II.- RESUMEN DE ACTAS

2.13	Acta de Iniciación:	26 DE AGOSTO DEL 2011
2.14	Acta Parcial N° 1:	13 DE JULIO DEL 2012
2.15	Acta Parcial N° 2 :	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
2.16	Acta Parcial N° 3:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
2.17	Acta Parcial N° 4:	10 DE OCTUBRE DEL 2012
2.18	Acta Parcial N° 5:	15 DE OCTUBRE DE 2012
2.19	Acta Final:	26 DE OCTUBRE DEL 2012
2.20	Acta de Liquidación:	

III.- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATISTA

1.2	Valor Inicial Contrato:	\$ 406.755.742.32	
1.3	Valor Anticipo Inicial 40%:		\$ 162.702.296.92
1.4	Valor Adicional:	\$ 122.026.722.00	
1.5	Valor Anticipo Adicional 40%		\$ 48.810.688.80
1.6	Valor Acta Parcial No. 1		\$111.190.749.72
1.7	Valor Acta Parcial N° 2		\$ 53.520.920,57
1.8	Valor Acta Parcial N° 3		\$ 33.557.348,74
1.9	Valor Acta Parcial N° 4		\$ 21.305.865,78
1.10	Valor Acta Parcial N° 5		\$ 41.733.138.92
1.11	Valor Acta Final		\$ 55.961.454.87
	SUMAS IGUALES	\$ 528.782.464.32	\$ 528.782.464.32

IV.-ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

A. VALORES PARCIALES DEL CONTRATO

1.-	Valor Inicial del Contrato	\$ 406.755.742.32	
2.-	Valor Anticipo Inicial 40%:		\$ 162.702.296.92
3.-	Valor Adicional	\$ 122.026.722.00	

Palacio de Nain 7° Piso
Teléfono: 7823796
www.cordoba.gov.co
Montería



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA


 Gobernación
DE CÓRDOBA
Unidos por la Prosperidad
**CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE
 INTERVENTORIA N° 618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011.**

4.-	Valor Anticipo Adicional 40%:		\$ 48.810.688.80
5.-	Valor Acta Parcial No. 1		\$ 111.190.749.72
6.-	Valor Acta Parcial No. 2:		\$ 53.520.920.57
7.-	Valor Acta Parcial N° 3::		\$ 33.557.348.74
8.-	Valor Acta Parcial N° 4:		\$ 21.305.865.78
9.-	Valor Acta Parcial N° 5:		\$ 41.733.138.92
10.-	Valor Acta Final:		\$ 55.961.454.87
	SUMAS IGUALES	\$ 528.782.464.32	\$ 528.782.464.32

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

1.-	Valor Anticipo Inicial 40%	\$ 162.702.296.928	
2.-	Valor Anticipo Adicional 40%	\$ 48.810.688.80	
3.-	Amortización Acta Parcial No. 1:		\$ 74.127.166.48
4.-	Amortización Acta Parcial No. 2:		\$ 35.680.613.72
5.-	Amortización Acta Parcial No. 3:		\$ 22.371.565.83
6.-	Amortización Acta Parcial No. 4:		\$ 14.203.910.52
7.-	Amortización Acta Parcial No. 5:		\$ 27.822.092.61
8.-	Amortización Acta Final:		\$ 37.307.636.56
	SUMAS IGUALES	\$ 211.512.985.72	\$ 211.512.985.72

En consecuencia de lo anterior

VALOR TOTAL A PAGAR ACTA FINAL: \$55.961.454.87
**SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL
 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE
 CENTAVOS M/CTE.**

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar total mente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancias, acorde a lo estipulado en el contrato:

V. CONSTANCIAS:

A. Que las obras fueron entregadas por el contratista y recibidas por el Departamento de Córdoba como consta en las respectivas actas finales y de liquidaciones, las cuales hacen parte del presente contrato y se relacionan a continuación:

Palacio de Nain 7° Piso
 Teléfono: 7623796
 www.cordoba.gov.co
 Montería



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



**CONTINUACION DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA N° 618 DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2011.**

CONTRATO No: 618-2011	ACTA FINAL	26 DE OCTUBRE DE 2012
	ACTA LIQUIDACION	

- B.** Que en la presente Acta de liquidación del contrato están incluidos todos los Valores del contrato de interventoría.
- C.** Que el contratista presento para el pago de la cuenta final los aportes parafiscales que le corresponden y se encuentra a paz y salvo con los mismos.
- D.** Que el Contratista manifiesta que el Departamento de Córdoba cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Departamento de Córdoba en relación a la suscripción o ejecución del contrato y l presente liquidación.
- E.** Que durante la ejecución del contrato no se presentaron desequilibrios económicos a su favor o haberes adicionales.
- F.** Que el interventor manifiesta: Qué la realización de las obras ejecutadas por el contratista se efectuaron bajo su vigilancia y control.
- G.** El Supervisor manifiesta que la interventoría estuvo presente en cada una de las etapas de construcción de las obras y a que a su vez la supervisión realizó todas las acciones necesarias que su cargo le permitió para llevar las obras a-buen fin.

Par constancia se firma por los que en ella intervinieron: 30 OCT 2012

R. L. Emiro Barguil Cubillos
UNION TEMPORAL ESTADIO
R. L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS
 Interventor

María Stella Florez Jimenez
MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ
 Arq. Secretaria de Infraestructura
 Supervisora

Carlos Enrique Angulo Martinez
CARLOS ENRIQUE ANGULO MARTINEZ
 Secretario de Infraestructura

REVISÓ: LETICIA BURGOS ALMANZA- Abogada Contratista

Palacio de Nain 7° Piso
 Teléfono: 7823796
www.cordoba.gov.co
 Montería

15 74

FORMULARIO No. 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Montería, Julio 8 de 2011

Señores:
OFICINA DE CONTRATACION
Gobernación de Córdoba
Montería

REF: Concurso de Méritos No. CMA 006 de 2011

Los suscritos, EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS y EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS y EDGAR ALONSO ZAPATA ARANGO, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unimos a través de una Unión Temporal, para participar en el concurso de méritos de la referencia, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES DE MAYO* EN EL MUNICIPIO DE LORICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO
Emiro Carlos Barguil Cubillos	Se compromete a ejecutar la parte administrativa y control financiero de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES DE MAYO* EN EL MUNICIPIO DE LORICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50%
Edgar Alonso Zapata Arango	Se compromete a ejecutar la parte técnica de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL FINANCIERO A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE BEISBOL TRES DE MAYO* EN EL MUNICIPIO DE LORICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	50%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ESTADIO.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es MIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.034.207, de CERETE, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

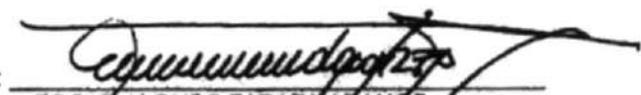
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: Cra 5 No. 30-41
Dirección electrónica: emibar@hotmail.com
Teléfono: Teléfono(s): 7827018
Telefax: 7827018

Ciudad: Montería

En constancia, se firma en Montería, a los 08 días del mes de JULIO de 2011.

Firma: 
Nombre: MIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
C.C.: 78.034.207 de Cereté

Firma: 
Nombre: EDGAR ALONSO ZARATA ARANGO
C.C.: 98.628.157 de Itagui

Firma: 
Nombre: MIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
C.C.: 78.034.207 de Cereté
Representante Legal Unión Temporal Estadio



EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 313-2013 CERTIFICA QUE:

Que el CONSORCIO INTERCOL con NIT No. 900684167-0, ejecuto para nuestra entidad el siguiente contrato de interventoría, bajo las siguientes características:

ENTIDAD:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BOLIVAR "IDERBOL"
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR.
CONTRATO DE CONSULTORIA:	No. 313 – Diciembre 13 de 2013
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$600.000.000.00 M/cte.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:	\$ 725.000.000.00 M/cte.
VALOR TOTAL EJECUTADG:	\$1.325.000.000.00 M/cte.
AREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA:	7.594.50 M2
LUGAR:	SUBGERENCIA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y PLANEACION DE "IDERBOL".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCOL- Representante Legal Gladys Cecilia Hernández Durando.
SUPERVISOR:	IDERBOL-Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE

Se deja constancia que el valor de la interventoría a las obras de CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLIVAR, fue por un valor total de \$ 1.290.550.000. El valor de la interventoría a la dotación corresponde a un porcentaje de un 2,6% del valor total del contrato de Interventoría lo que equivale a \$ 34.450.000; cabe resaltar que este punto hace parte de una actividad dentro del contrato de obra.

Que el contratista CONSORCIO INTERCOL, a la fecha de la presente certificación ha hecho entrega del cien (100%) de todas las actividades contratadas, mediante el contrato de interventoría No 313 de 2013, totalmente ejecutadas y terminadas, y que fueron 100% recibidas a satisfacción y aprobadas por esta supervisión.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Cartagena a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2017

ING. ADOLFO MALO LECOMPTE
SUBGERENTE DE IDERBOL

Paseo de Bolívar Cra. 17 Casa del Deporte. Tels: 6424629-6424630-
Telefax 6424633 Cartagena de Indias



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLÍVAR, "IDERBOL".
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERCOL NIT. # 900.684.167-0 R.L. EMIRO BARGUIL CUBILLOS
CONTRATO	N° 313 - DICIEMBRE 13 DE 2013
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 600.000.000) M/CTE)
VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 725.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 1.325.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO	04 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL CONTRACTUAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	8 DE MAYO DE 2017
SUPERVISOR	IDERBOL – Subgerencia del Área de Infraestructura Física y Planeación

En la ciudad de Cartagena - Bolívar, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017, en las instalaciones de Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", se reunieron **JAIRO OSORIO LEAL**, como Gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL", el Ingeniero **ADOLFO MALO LECOMPTE**, como Subgerente de



Iderbol
INSTITUTO DEPORTIVO DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Infraestructura del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar, "IDERBOL" y supervisor del contrato de obras e interventoría y El Ingeniero **EMIRO BARGUIL CUBILLOS**, como representante legal del consorcio interventor **INTERCOL**, con el objeto de liquidar el contrato en referencia, conforme al siguiente detalle.

Los términos de referencia para la presente liquidación son los siguientes:

I. VALORES

1.1 VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 600.000.000,00
1.2 VALOR CONTRATO ADICIONAL POR MAYOR PERMANECIA:	\$ 725.000.000,00
SUBTOTAL:	\$ 1.325.000.000,00

II. RESUMEN DE ACTAS DE INTERVENTORÍA:

2.1 ACTA DE INICIACION DE OBRAS:	04/01/2014
2.2 ADICIONAL N° 01 EN TIEMPO	02/09/2014
2.3 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	17/12/2014
2.4 ACTA DE REINICIO N° 1	21/02/2015
2.5 ADICIONAL - MODIFICATORIO N° 02 EN TIEMPO Y DINERO	06/03/2015
2.6 ADICIONAL - EN DINERO Y TIEMPO	19/06/2015
2.7 ADICIONAL - EN DINERO	27/08/2015
2.8 ADICIONAL N° 6 EN TIEMPO Y DINERO	28/09/2015
2.9 ADICIONAL N° 7 EN TIEMPO	27/11/2015
2.10 ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	28/12/2015
2.11 ACTA DE REINICIO N° 2	23/02/2016
2.14 ADICIONAL N° 8 EN TIEMPO	23/02/2016
2.15 ADICIONAL N° 9 EN TIEMPO	20/03/2016
2.16 ADICIONAL N° 10 EN TIEMPO Y DINERO	25/04/2016
2.17 ACTA DE TERMINACIÓN	30/07/2016
2.18 ACTA DE RECIBO	30/08/2016
2.18 ACTA DE LIQUIDACIÓN	08/05/2017



III. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 10.009.809.384
3.2	VALOR TOTAL ADICIONAL		\$ 4.981.686.182
3.3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 14.991.495.566
3.4	VALOR TOTAL ANTICIPADO	\$ 7.495.747.783,00	
3.5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$ 1.511.462.133	
3.6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$ 522.040.341	
3.7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$ 226.581.621	
3.8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$ 604.970.215	
3.9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$ 295.187.555	
3.10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$ 351.347.597	
3.11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$ 241.084.912	
3.12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$ 230.647.939	
3.13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$ 109.919.988	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



3,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	125.208.659	
3,15	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 11	\$	287.080.024	
3,16	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 12	\$	266.743.514	
3,17	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 13	\$	177.306.998	
3,18	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 14	\$	364.421.051	
3,19	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 15	\$	330.648.727	
3,20	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 16	\$	402.756.846	
3,21	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 17	\$	434.546.159	
3,22	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 18	\$	524.062.021	
3,23	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 19	\$	283.548.126	
3,24	VALOR ACTA FINAL	\$	206.183.361	
3,25	SUMAS IGUALES	\$	14.991.495.566	\$ 14.991.495.566

14/11

lyb



IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4,1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	600.000.000
4,2	VALOR POR MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO	\$	725.000.000
4,3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	1.325.000.000
4,4	VALOR ANTICIPADO DEL CONTRATO	\$	300.000.000
4,5	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 1	\$	300.000.000
4,6	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 2	\$	75.000.000
4,7	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 3	\$	75.000.000
4,8	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 4	\$	75.000.000
4,9	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 5	\$	50.000.000
4,10	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 6	\$	75.000.000
4,11	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 7	\$	75.000.000
4,12	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 8	\$	75.000.000
4,13	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 9	\$	75.000.000
4,14	VALOR PAGADO ACTA PARCIAL N° 10	\$	75.000.000

144

60



4,15	VALOR PENDIENTE POR PAGAR ACTA PARCIAL N° 11	\$	75.000.000	
4,16	SUMAS IGUALES	\$	1.325.000.000	\$ 1.325.000.000

EL VALOR TOTAL PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA ES DE: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00).**

CONSTANCIAS: En este estado, las partes firmantes dejan las siguientes constancias:

- ❖ Que en la presente Acta de Liquidación Contractual están incluidos todos los valores de las actas pagadas, así como los valores de los contratos adicionales.
- ❖ Que los recursos con los que se ejecuta el proyecto, derivan de un proyecto presentado por la Gobernación de Bolívar al OCAD, que luego de ser aprobado, fue suscrito, para su ejecución, convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e Iderbol.
- ❖ Que el desarrollo de la ejecución contractual se plasma en el Acta de Liquidación del contrato 312 de 2012 y se atienen las partes a las constancias dejadas en la misma.
- ❖ Que las pólizas dentro del contrato fueron aprobadas por la Subgerencia de Infraestructura de IDERBOL.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

IDERBOL, previa verificación de los documentos que acreditan y soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de lo cual da fe el interventor con su firma, manifestando el interventor que IDERBOL tiene saldo pendiente a favor del contratista por la suma total de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.000.000,00)**. Una vez cancelada esta obligación, las partes se declaran a paz y salvo con ocasión del Contrato que se liquida, y que renuncian mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista interventor certifica que releva al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE BOLIVAR - IDERBOL**, de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato 313 de 2013

Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato de la referencia. Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta Acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes. -

Se hace constar que la presente liquidación se efectúa con fundamento en la información que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Por la anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA

SUPERVISOR

Emiro Barguil Cubillos
CONSORCIO INTERCOL
Nit. # 900.684.167-0
Emiro Barguil Cubillos
C.C. No 78.034.207 de Cerete
Representante Legal

[Handwritten signature]
Ing. ADOLFO MALO LECOMPTE
Subgerente de Infraestructura
IDERBOL

GERENTE

[Handwritten signature]
Dr. JAIRO OSORIO LEAL
Gerente de IDERBOL

CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"-

Entre los suscritos a saber: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Montería, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Montería y **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Lórica, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.754.499 de Lórica, Manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la **CONCURSO DE MERITOS N° CM - 003 - 2013** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"** Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de presentación de la propuesta, ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS.	50%
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina: **CONSORCIO INTERCOL**

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria y total por la información suministrada en la propuesta y por las obligaciones derivadas de ella y del contrato resultante de este proceso.

5. El representante legal principal del Consorcio es: **GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO** , identificado con la C.C. N° 35.116.519 de cerete, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**, identificado con C.C. N° 78.034.207 de Montería, quien

283

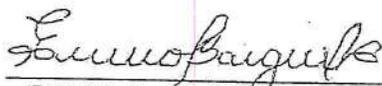
CONFORMACION DE CONSORCIO PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE, COLISEO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR Y CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO REGIONAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA, BOLÍVAR"-

reemplazará al representante legal suplente en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Av San Martín Cra 2 #9 _ 145 Edificio Nautilus Trade center oficina 501- Boca Grande
Celular: 317-3772517
Ciudad: Cartagena

En constancia, se firma en Cartagena, Bolívar, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2013.



EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS
C.C. N° 78.034.207 de Montería



ABDO JOSE SALGADO AYOLA
C.C N°.78.754.499 de Lorica



GLADYS CECILIA HERNÁNDEZ DURANGO
C.C. N° 35116519 de cerete
Representante Legal

FORMATO 3							
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO:		CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR"					
PROPONENTE: CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				ABRAHAM ESPINOSA DIAZ			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMPLEMENTARIEDAD No. 008-2013, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL DE 123X82M, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, EXCAVACIONES MANUALES, CONCRETOS, CANCHAS, GRADERÍAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTAS, OTROS	63,03	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - CÓRDOBA	9/08/2013	23/12/2013	90%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

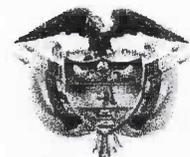
Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

Jose Luis Rodriguez Julio
JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO
 REP LEGAL DEL CONSORCIO



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN CARLOS - CORDOBA
NIT. 800 075 537-7

Calle 10 N° 2-51- Barrio Guarumal. Telefax: 778 02 34



Libertad y Orden

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MSC-CM-PS-006-2013 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013

CONTRATO No: MSC-CM-PS-006-2013
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CARLOS 2013
 SUPERVISOR: DERQUI JOAQUIN BEDOYA VEGA
 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMPLEMENTARIEDAD No. 008-2013, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL DE 123X82M, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

VALOR CONTRATO: \$ 37.154.168,00
 PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES
 PORCENTAJE ANTICIPO: CINCUENTA (50%) PORCIENTO
 FECHA ACTA DE INICIACIÓN: 09 De Agosto De 2013
 FECHA ACTA DE SUSPENSION: 20 De Agosto De 2013
 FECHA ACTA DE REINICIO: 07 De Octubre De 2013
 FECHA DE VENCIMIENTO FINAL: 23 De Diciembre De 2013
 ACTA DE RECIBO FINAL: 23 De Diciembre De 2013

En San Carlos a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del 2013, se reunieron los siguientes señores a saber: **CARMEN ANA GARCES NEGRETE**, identificado con C.C. N° 26.176.859 expedida en San Pelayo -Córdoba, representante legal del Consorcio San Carlos 2013, quien actúa en calidad de contratista y **DERQUI JOAQUIN BEDOYA VEGA** como Secretario de Planeación Municipal y supervisor del contrato de la referencia, con el fin de celebrar la presente acta de recibo final de labores de Interventoría, correspondientes a las obras ejecutadas durante el proyecto de la referencia, dejando constancia de las siguientes consideraciones:

- El contratista hizo entrega de tres (3) informes de Interventoría. (Informe No.1 de 09 de Agosto de 2013 al 08 de noviembre de 2013, Informe No.2 de 08 de Noviembre de 2013 al 09 de Diciembre de 2013 e Informe Final de 10 de Diciembre de 2013 al 23 de Diciembre de 2013.

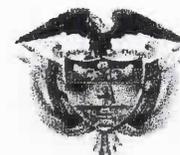
“PARA CUMPLIR CON LA PALABRA EMPEÑADA”



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN CARLOS - CORDOBA**

NIT. 800 075 537-7

Calle 10 N° 2-51- Barrio Guarumal. Telefax: 778 02 34



Libertad y Orden

- El valor del convenio suscrito es de \$ 534.000.000,00 M/L. De acuerdo a los valores anteriormente descritos, el porcentaje ejecutado de las obras construcción es del 100%.
- La entidad contratante a título de anticipo pago la el cincuenta (50%) del valor del contrato, es decir \$ 18.577.084,00 M/L, una vez se perfeccionó y legalizó el contrato y el 50% restante mediante tres mensualidades vencidas de igual valor, según clausula tercera del contrato de interventoría.
- La presente acta de recibo final queda legitimada una vez la Alcaldía haya recibido a satisfacción y haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente, tal como se describe a continuación:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 37.154.168,00
VALOR MENSUALIDAD: \$ 37.154.168,00/ 3 MESES =	\$ 12.384.722,67
VALOR MENSUALIDADES VENCIDAS= \$ 12.384.722,67 x 1 MES=	\$ 12.384.722,67
AMORTIZACIÓN ANTICIPO: 50,00% x \$ 12.384.722,67 =	\$ 6.192.361,33
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA:	\$ 6.192.361,33

SON: SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MDA/LEGAL

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron,


CARMEN GARCES NEGRETE
 R/L CONSORCIO SAN CARLOS 2013
 Contratista


DERQUI JOAQUIN BEDOYA VEGA
 Secretario de Planeación Municipal
 Supervisor

"PARA CUMPLIR CON LA PALABRA EMPEÑADA"

FORMATO N° 6

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO



Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
EL MUNICIPIO

REFERENCIA: Concurso Público No. MSC-CM-PS-06-2013

Los suscritos, CARMEN ANA GARCES NEGRETE, identificada con cedula de ciudadanía número 26.176.859 de San Pelayo y ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía número 78.690.387 de Montería, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el concurso de la referencia cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMPLETARIEDAD No 008-CD-CI – 2013, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE FUTBOL DE 123 X 82 M, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CORDOBA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
CARMEN ANA GARCES NEGRETE	10%
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ	90%

El Consorcio se denomina CONSORCIO SAN CARLOS 2013

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es CARMEN ANA GARCES NEGRETE, identificado con C. C. No. 26.176.859 de San Pelayo, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 26 N.17-47
Dirección electrónica: CANGANE1509@GMAIL.COM
Teléfono: 7899445
Telefax: 7899445
Ciudad: MONTERIA



En constancia, se firma en San Carlos, a los 15 días del mes de Julio de 2013.

Carmen Ana Garces
CARMEN ANA GARCES NEGRETE
CC. 26.176.859 de San Pelayo

Abraham Enrique Espinosa Diaz
ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
CC. 78.690.387 de Montería

Carmen Ana Garces
CARMEN ANA GARCES NEGRETE
CC. 26.176.859 de San Pelayo
Representante Legal CONSORCIO SAN MIGUEL

Notaría 2ª
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA
HUELLA Y CONTENIDO**

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Montería se ha presentado:

ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE

Identificado con: C.C. 78690387

Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido.

Hoy 16/07/2013 siendo las 03:59:27 p.m.

X *Abraham Enrique Espinosa Diaz*

FIRMA
Opizmkp08lm0im8k




Ligia Ayubb Carrascal Notaria yudy
Segunda (E) Montería

Notaría 2ª
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Encargada

Notaría 2ª
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA
HUELLA Y CONTENIDO**

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Montería se ha presentado:

GARCES NEGRETE CARMEN ANA

Identificado con: C.C. 26176859

Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido.

Hoy 18/07/2013 siendo las 08:29:01 a.m.

X *Carmen Ana Garces*
FIRMA
zxalxesdaeq3zqaZ




Ligia Ayubb Carrascal Notaria yudy
Segunda (E) Montería

Notaría 2ª
DEL CÍRCULO DE MONTERÍA
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Ligia Rosa Ayubb Carrascal
Encargada



BIENES O SERVICIOS NACIONALES

CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS



BIENES O SERVICIOS NACIONALES

Montería, 15 de marzo de 2023

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá, D.C.

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023**

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”.

Por medio de este documento **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.768.196 de Montería-Córdoba, representante legal del **CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS**, manifiesta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 los integrantes del consorcio y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que nos adjudiquen será de **origen nacional colombiano en un 100%**.

Firma: *Jose Luis Rodriguez Julio*
REP. LEGAL DEL CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS
Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**
CC 78.078.229 de Lórica-Córdoba
Correo electrónico: licitacionesrv@gmail.com



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101155444		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
13 03 2023		15 03 2023		00:00		25 07 2023		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS								IDENTIFICACIÓN NAD: 343.893-0			
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 503						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 3004404271	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3713715	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR.

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	15/03/2023	25/07/2023	\$23,873,248.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/05/2023

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE	78690387	30.00
BARGUIL CUBILLOS EMIRO CARLOS	78034207	20.00
INGENIERIA 3M S.A.S	900690300-9	30.00
SALGADO HERRERA JESUS DAVID	11037579-0	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****35,809.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,323.00	\$ *****52,133.00	\$ *****23,873,248.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST

 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



Jose Luis Rodriguez Julio
 FIRMA TOMADOR

15-45-101155444

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101155444		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 13 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 07 2023		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS								IDENTIFICACIÓN NAD: 343.893-0			
DIRECCIÓN: CL 58 NRO. 11 - 92 503						CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA				TELÉFONO: 3004404271	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3713715	

ADICIONAL:



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Grupo Bancolombia

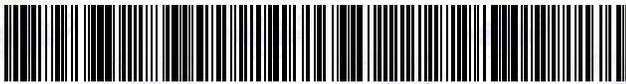
Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****35,809.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****8,323.00	TOTAL A PAGAR \$ *****52,133.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****23,873,248.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	61287	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100261270507-5

(415) 7709998021167 (8020) 11002612705075 (3900) 000000052133 (96) 20240314

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

- 2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.
- 2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- 2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.
- 2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.
- 2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.
- 2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- 2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
12103634

Nit. 860009578-6

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/03/2023	0			
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS					NIT. 343.893		
LA SUMA DE: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000045586851							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101155444 - 0			35,809.12	8,000.00	8,323.88	0.00	52,133.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-52,133.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							52,133.00
FORMA DE PAGO							
BD 100000455 1-BANCO DE BOGOTA 52,133.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	52,133.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 15276702				TOTAL:		52,133.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE CAJA No.
12103634

7

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	14/03/2023	0			
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERPARQUE DE PAILITAS					NIT. 343.893		
LA SUMA DE: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO. 10000045586851							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101155444 - 0			35,809.12	8,000.00	8,323.88	0.00	52,133.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							-52,133.00
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES							52,133.00
FORMA DE PAGO							
BD 100000455 1-BANCO DE BOGOTA 52,133.00					EFFECTIVO:	0.00	
					CHEQUE:	0.00	
					TARJETA:	0.00	
					BD:	52,133.00	
					OTROS:	0.00	
TRANSACCION 15276702				TOTAL:		52,133.00	
CAJERO: PAGUESTADO							



**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:37:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9006903009
Código de Verificación	9006903009230314153700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:15:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78690387
Código de Verificación	78690387230314151549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:59:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063177427
Código de Verificación	1063177427230314155956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:28:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78034207
Código de Verificación	78034207230314152817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11037579
Código de Verificación	11037579230314153824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:57:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78078229
Código de Verificación	78078229230314155746

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de marzo de 2023, a las 15:53:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063152260
Código de Verificación	1063152260230314155326

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218656056



WEB
15:27:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78034207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218654032



WEB
15:13:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78690387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218654032



WEB
15:13:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78690387:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218657519



WEB
15:38:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS DAVID SALGADO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11037579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218660204



WEB
15:58:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78078229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218659612



WEB
15:53:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063152260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:25:16 PM horas del 14/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78690387**

Apellidos y Nombres: **ESPINOSA DIAZ ABRAHAM ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:01:33 PM horas del 14/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063177427**

Apellidos y Nombres: **HERRERA MARTINEZ CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:29:57 PM horas del 14/03/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **78034207**
Apellidos y Nombres: **BARGUIL CUBILLOS EMIRO CARLOS**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:39:56 PM horas del 14/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **11037579**

Apellidos y Nombres: **SALGADO HERRERA JESUS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:59:17 PM horas del 14/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **78078229**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ JULIO JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:45 PM horas del 14/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1063152260**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ LUGO NAIRA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:43:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78690387** y Nombre: **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55897070** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:52:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1063177427** y Nombre: **CAROLINA HERRERA MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55898721** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:44:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78034207** y Nombre: **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55897303** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)
[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:46:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11037579** y Nombre: **JESUS DAVID SALGADO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55897505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:49:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **78078229** y Nombre: **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55898224** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2023 04:48:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1063152260** y Nombre: **NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55897907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA